RESOLUCION N°325/20 -Adm. -

FORMOSA, 13 de noviembre de 2020.-

Y VISTOS:

La disposición contenida en el Art. 7º de la Ley de Honorarios Profesionales (Nº 512); y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece la Unidad de Medida Arancelaria, denominada "JUS" y equivalente al uno por ciento (1%) de la remuneración total asignada al cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de la Provincia.

Que, la Dirección del Servicio Administrativo-Financiero mediante Expte. N°5055/20, informa que el nuevo valor del "JUS", conforme a la remuneración total asignada al cargo de Juez de Primera Instancia, acorde con el incremento salarial vigente a partir del 1° de noviembre de 2020, por Resolución N°323/20 -Adm.- del STJ, arrojando el mismo la suma de **Pesos UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.328.-)**;

Por ello,

EL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA R E S U E L V E:

1°) Fijar a partir del 1° de noviembre de 2020 el valor "JUS" en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$1.328.-).

2º) Disponer que por Secretaría de Gobierno se informe el valor referenciado a las Secretarías de Trámites Originarios y de Recursos de este Superior Tribunal de Justicia, a la totalidad de los Juzgados, Cámaras y Tribunales de Instancia Unica de la Provincia y al Consejo Profesional de la Abogacía.-

CERTIFICO; Que es copia fiel del original. CONSTE.-

SECRETARIA, de noviembre de 2020.-



Dra. VERONICA ESMILCE PRIEWE Secretaria Superior Tribunal de Justicia